



## **RIESGO DE ASFIXIA EN CÁMARAS DE CONSERVACIÓN CON ATMÓSFERA CONTROLADA (AC)**

Los trabajadores que deben entrar en el interior de cámaras de conservación de frutas y hortalizas con atmósfera controlada (AC) para realizar controles de calidad, pruebas de maduración, etc. están expuestos al **riesgo de asfixia**, ya que la atmósfera en el interior de estas cámaras está empobrecida en oxígeno (O<sub>2</sub>) siendo, por tanto, un espacio confinado (espacio con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables, o tener una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no está concebido para una ocupación continuada por parte del trabajador).

Para evitar este riesgo es necesario adoptar las siguientes medidas preventivas:

- **Barajar posibles alternativas para evitar** la entrada en una cámara sometida a una AC.
- En caso de necesidad de acceso, se deberá **evaluar los riesgos** de esta tarea y se deberán aplicar, entre otras, las siguientes medidas:
  - **Identificar cada una de las cámaras en las que vaya a emplearse una AC.** Las cámaras que pasen de conservación de fruta en frío a una AC deberán ser identificadas y aplicar las recomendaciones aquí expuestas.
  - **Establecer un procedimiento de trabajo** de obligado cumplimiento que incluya, como mínimo, lo siguiente:
    - **Autorización** por escrito cada vez que se lleve a cabo una operación en estas cámaras, aunque solamente haya que abrir el ventano para efectuar una toma de muestras.

- **Designación de un “Responsable de los trabajos”** que seguirá el transcurso de las operaciones realizadas según el procedimiento de trabajo, adoptando todas las medidas necesarias según las situaciones que se generen.
- **Uso obligatorio de equipos de respiración autónoma** por parte de los trabajadores que accedan al interior de una cámara sometida a una AC.
- **Presencia de “Recurso preventivo”** en el exterior del recinto que mantenga un contacto continuo con el/los trabajador/es que estén en el interior, con preparación y equipo suficiente para prestar ayuda y lograr un rescate eficaz en caso de emergencia.
- **Prohibir el acceso** a estas cámaras por parte de personal no autorizado y no competente para realizar trabajos en espacios confinados.
- **Consignar** las cámaras mientras se encuentren sometidas a una AC mediante cierres físicos (llaves, candados, etc.) que impidan su apertura por cualquier persona a través del tirador que existe en la puerta o ventano (utilizado para la recogida de muestras). Dichas llaves serán facilitadas al “Responsable de los trabajos” una vez firmada la autorización de entrada.





- **Instalar señalización de seguridad en los accesos a las cámaras:** en el momento en el que se decide preparar una cámara en AC se deberá instalar la señalización en sus accesos la cual informará sobre los riesgos de “espacio confinado”, “riesgo de asfixia”, así como sobre la “obligatoriedad del uso de equipos de respiración autónoma” y “prohíbo el acceso a toda persona no autorizada”.
- **Formación y adiestramiento** a todos los trabajadores que deban acceder al interior de estas cámaras sobre el procedimiento de trabajo establecido.



**¡PELIGRO!  
ESPACIO CONFINADO  
RIESGO DE ASFIXIA**



**USO OBLIGATORIO  
DE EQUIPO DE  
RESPIRACIÓN AUTÓNOMO**



**ENTRADA PROHIBIDA  
A PERSONAS  
NO AUTORIZADAS**